Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2023

Asunto	:	**Concede recurso de apelación**
Radicado No.	:	81001 3333 001 2021 00065 00
Demandante	:	Wilson Ovidio Nuñez Pinilla
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
Naturaleza	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. El 27 de junio de 2023[1], el despacho profirió sentencia de primera instancia dentro del presente expediente, negando las pretensiones de la demanda.

2. Él apoderado de la parte demandante, interpuso y sustentó recurso de apelación[2] contra la mencionada decisión.

3. El artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/11), establece la procedencia del recurso de apelación contra las sentencias dictadas en primera instancia.

4. Como quiera que la sentencia recurrida fue notificada por medios electrónicos el 28 de junio de 2023, y el recurso de apelación fue interpuesto el 10 de julio de 2023, se encuentra que fue presentado en término[3], conforme al artículo 247 del CPACA.

5. En consecuencia, el Despacho concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia de primera instancia, de fecha 27 de junio de 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, **remítase** el expediente digital a la Oficina de Apoyo Judicial, para su respectivo reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[1] Índice 18, expediente digital
[2] Índice 20, expediente digital
[3] Del 4 al 17 de julio de 2023

Firmado Por:

Jose Elkin Alonso Sanchez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ebd0cf2b885ddf9d1cbeb40c2c754b129bcbe27c4de283b70b0fac15b75ba3**

Documento generado en 18/08/2023 09:28:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica